

## RESOLUCIÓN No. 627 DE 2017

(DICIEMBRE 22)

### “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLT-SAMC-023-2017”

La Alcaldesa Local de Teusaquillo (E), en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 101 de 2010, modificado por el Decreto 153 de 2010,

#### CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. FDLT-SAMC-023-2017**, cuyo objeto: *Contratar la prestación de servicios para el desarrollo del intercambio de saberes y experiencias entre líderes comunales de la localidad de Teusaquillo y sus pares de Boyacá, en el marco del proceso de vinculación en procesos de formación y exaltación por sus méritos y laboriosidad, de acuerdo con los presentes estudios previos y el anexo técnico.*

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$62.971.000)**, de la vigencia fiscal 2017, con cargo al Proyecto 1351 Teusaquillo con mejores parques recreativos y deportivos y al Rubro No 3-3-1-15-07-45-1351-00 y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.465 del 23 de noviembre de 2017.

Que, en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el presente proceso se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual fue publicado a través de la página web del SECOP I.

Que el día 23 de noviembre de 2017 se publicó en SECOP I (Sistema Electrónico de Contratación Pública) Aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones junto con los estudios previos del proceso FDLT-SAMC-023-2017.

Que mediante Resolución No. 602 del 04 de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. FDLT-SAMC-023-2017.

Que el día 04 de diciembre de 2017 se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso FDLT-SAMC-023-2017.

Que el 11 de diciembre de 2017 a las 8:44 am la entidad pública Respuesta observaciones al pliego definitivo de condiciones.

Que el día 11 de diciembre de 2017, siendo las 10:00 am, en las instalaciones la Alcaldía Local de Teusaquillo se realizó el cierre de la convocatoria y fueron recibidas TRES (03) propuestas como consta en acta de cierre.

Que el comité evaluador practicó verificación de los requisitos habilitantes, la cual fue publicado el día 15 de diciembre de 2017 a las 08:32 am en la página del SECOP I, indicando el estado de las ofertas, sin embargo se aclara que dicho informe fue enviado a los correos electrónicos oficiales de los oferentes ya que la pagina SECOP I estaba en mantenimiento el día 13 de diciembre de 2017 incluso hasta el 14 de diciembre, fecha en la cual estaba programada la publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes.

Que el día 15 de diciembre de 2017 a las 8:32 am la entidad publica el informe de indisponibilidad de la plataforma los días 13 y 14 de diciembre de 2017.

Que el día 15 de diciembre de 2017 a las 04:29 am se publicó respuesta a las subsanaciones presentadas.

Que el día 19 de diciembre de 2017 a las 9:26 am se publicó informe de evaluación definitivo, evaluación económica, y puntaje técnico.

Que el día 21 de diciembre de 2017 HOGARES SI A LA VIDA presento observación al informe de evaluación.

Que la entidad el día 26 de diciembre se publicó respuesta a la observación presentada al informe definitivo de evaluación.

En esta instancia el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. FDLT-SAMC-023-2017 al proponente PROFESIONALES EN LOGISDTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA. (PRODEPORT) identificada con NIT. 830.083.016-4., por un valor de SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CERO QUINCE PESOS (\$60.767.015) M/CTE, suma que no supera el Presupuesto Oficial del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Local de Teusaquillo (E),



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adjudicar el proceso No. **FDLT-SAMC-023-2017** para *Contratar la prestación de servicios para el desarrollo del intercambio de saberes y experiencias entre líderes comunales de la localidad de Teusaquillo y sus pares de Boyacá, en el marco del proceso de vinculación en procesos de formación y exaltación por sus méritos y laboriosidad, de acuerdo con los presentes estudios previos y el anexo técnico*, al proponente **PROFESIONALES EN LOGISDTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA. (PRODEPORT)** identificada con NIT. 830.083.016-4., representada legalmente por **IVONNE ANDREA GUTIERREZ ANTOLINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.52.911.611 de Bogotá, con un plazo de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por valor de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CERO QUINCE PESOS (\$60.767.015) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar la presente Resolución a través de su publicación en SECOP I, con la advertencia que contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ**  
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Lina Florez  
Aprobó: Mario Herrera

Calle 39B # 19-30  
Código Postal: 111311  
Tel. 2870094 - 2870477  
Información Línea 185  
www.teusaquillo.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



Nº CO136636 / H GP0221

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**